

al Sr. Don Juan de Medina cirujano
de Vellon garagoches en sugete
a los señores de Vellon consejo. por el
aguardado de la pasaca de su vida
de el estado de servicios, y se pensó
que en lo que con el qual queda de searan
bienos

Libranza

Describanga a don Juan Ferrer cano
nro de Navarra y de la de Vellon
Ducados Vellon por los mismos que se
dan en cada una a la casa de
en favor por la ve facien y gressaje
a el estado eclesiastico en la casa de
las señoras y en el año pasado de
el de Vellon y en el año pasado de
me de Vellon y en el año pasado de
de Vellon y en el año pasado de
de Vellon y en el año pasado de

Libranza

Describanga a Gaspar Ferrer ad minis
trador de el Convento de Santa Lucia de
esta ciudad de diez Inmuebles y de diez
y diez mas de pensiones de diez y diez
señores propios ad honorem de
cumplieren a seguir de el Sr. Padre
de el año pasado de servicios y se pensó
que en lo que con el qual queda de searan
bienos y en el año pasado de
de Vellon y en el año pasado de
de Vellon y en el año pasado de

[Handwritten signature]

